



DECRETO ALCALDICIO N° 3047 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1943 de fecha 15.10.2019 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra m Reglamento de compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento" para las actividades que se indican:

- "Masivo de Zumba", actividad enmarcada en *día internacional de la lucha contra el cáncer de mama*, organizada entre la Oficina Comunal de Deportes, Cesfam de Requinoa, IND y la Seremi de Salud de O'Higgins, instancia que espera convocar a más de 400 mujeres de la comuna. Dicha actividad se realizará en el estadio municipal el día 17 de octubre de 2019, por tanto se requiere contar con servicio de arriendo e instalación de amplificación, luces y focos de diversos colores, decoración en general, máquinas de humo, mobiliario, 4 toldos cerrados para exámenes preventivos, decoración para escenario.
- "Lanzamiento Oficina Local de la Niñez", actividad solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con la finalidad de hacer oficial la implementación de la "1era oficina Local de la niñez" en la región, hito relevante en la nueva política pública referente a temas de infancia, en dicha instancia se contará con participación de la Subsecretaría de la Niñez, autoridades nacionales y regionales, además de medios de prensa y familias del programa. El lanzamiento se realizará el día 22 de octubre de 2019 en el patio de las banderas de la I. Municipalidad de Requinoa. Por tanto se requiere arriendo e instalación de mobiliario (4 mesas redondas y 50 sillas chiavari), instalación de 100 mts 2 de carpa, tarima para la banda musical, adornos florales, alfombra, mantelería.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por los servicios señalados, por un monto total de \$794.000 más IVA.

IMPÚTESE la actividad "Masivo de zumba" por un monto de \$ 350.000 más IVA a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Deportes", y la actividad "Lanzamiento Oficina Piloto de la Niñez" por un monto de \$ 444.000 más IVA a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Oficina de la mujer", del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE / TPD / lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo